

**INFORME DE VERIFICACIÓN NORMAS SOBRE USO DE SOFTWARE Y DERECHOS DE
AUTOR**

2024



**FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CGR
GRUPO DE CONTROL INTERNO
GRUPO TIC'S**

CARRERA 69 # 44-35 Piso 4
PBX. 6013779877- 6013532760
fondobienestar@fbscgr.gov.co
Bogotá, Colombia

  
@Fondo_de_Bienestar_CGR
¡Bienestar con calidad y oportunidad!
www.fbscgr.gov.co

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, en virtud de lo solicitado por la circular 04 de 2006, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, para la vigencia 2024.

2. ALCANCE

Evaluar el cumplimiento de las normas de uso de software y verificar las acciones adelantadas por el FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CGR, para prevenir el uso de programas que no se encuentren debidamente licenciados, para la vigencia 2024.

3. MARCO NORMATIVO

Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, (...) la presente directiva reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados, en donde se respete el derecho de autor de sus creadores

(...) 4. Las entidades a las cuales se dirige esta directiva coordinarán con la unidad administrativa especial ¿Dirección Nacional de Derecho Autor, adscrita al Ministerio del Interior, la realización de programas periódicos de capacitación para sus funcionarios sobre el de derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador?

En todo caso, la Dirección Nacional de Derecho Autor deberá proporcionar la información necesaria y resolver las dudas que puedan surgir sobre estos temas

Circular No. 12 de 2007, Dirección Nacional de Derecho de Autor. - III. Instrucciones sobre la Materia.

1. De la información que deberá remitirse en cumplimiento de la Circular No. 04 de 2006.

En cumplimiento de la Circular No. 04 de 2006, los Jefes de Control Interno de las de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial deberán remitir la siguiente información de conformidad con el siguiente cuestionario:

- A. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
- B. ¿El software instalado se encuentra debidamente licenciado?
- C. ¿Qué mecanismos de control se han implementado, para prevenir que los usuarios
- D. instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
- E. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Circular 17 de 2011-DNDA. (...) La presente Circular tiene por objeto modificar el numeral 2 del título III de nuestra Circular 12 del 2 de febrero de 2007, aclarando "las condiciones para el recibo de la información":

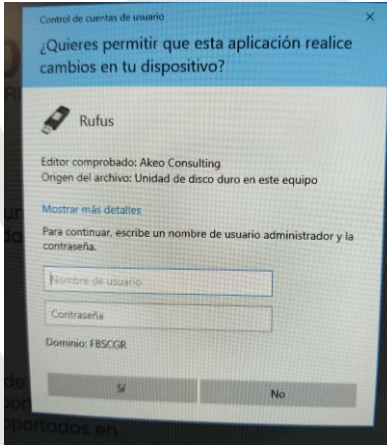
"La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo".

4. DESARROLLO

Basados en la información aportada por el área de tecnología de la información y las comunicaciones, mediante correo electrónico de fecha 1/03/2023 y el área administrativa mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2023, y tomando en cuenta lo normado sobre protección del derecho de autor y los derechos conexos, se procedió a realizar el análisis correspondiente.

En cumplimiento de la Circular No. 04 de 2006, se aplicó el cuestionario establecido obteniendo los siguientes resultados:

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN				
ITEM	PREGUNTA	RESPUESTA GRUPO TICS	ANÁLISIS INTERNO	CONTROL
1	¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	Se reporta que existen tres sedes del FBS de la CGR¹ para lo cual se tiene la siguiente distribución: SEDE ADMINISTRATIVA: Cuenta con 80 equipos de cómputo ALL-IN-ONE, cuatro servidores. Sistema operativo Microsoft licenciado por volumen, las licencias se adquieren con los equipos. El software de ofimática se encuentra licenciado para cada equipo, existe un software antivirus en cada equipo. SEDE CENTRO MEDICO DEL FBS, cuenta con 17 computadores de escritorio y 2 servidores. Sistema operativo Microsoft licenciado por volumen, las licencias se adquieren con los equipos. El software de ofimática se encuentra licenciado para cada equipo, existe un software antivirus en cada equipo, el software de registro de información de citas médicas se encuentra en modalidad de OUTSORCING con contrato vigente con la empresa propietaria de los derechos de autor. SEDE COLEGIO DE LA CGR, cuenta con 40 equipos de cómputo y dos equipos servidores, Sistema operativo Microsoft licenciado por volumen, las licencias se adquieren con los equipos. El software de ofimática se encuentra licenciado para cada equipo, existe un software antivirus en cada equipo, existe un software antivirus en cada equipo, el software de registro de		

		información de gestión académica se encuentra en modalidad de OUTSORCING con contrato vigente con la empresa propietaria de los derechos de autor.																																		
2	¿El software instalado en estos equipos, se encuentra debidamente licenciado?	El grupo TICS informa: <table> <tr> <th>Categoría</th> <th>Software</th> <th>Cantidad de licencias</th> </tr> <tr> <td>SISTEMA OPERATIVO</td> <td>WINDOWS 10</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>SISTEMA OPERATIVO</td> <td>SERVER</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>OFIMÁTICA</td> <td>OFFICE 2016-2021</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>ANTIVIRUS</td> <td>MCAFFEE</td> <td>250</td> </tr> <tr> <td>NOMINA</td> <td>SIGEP</td> <td>Contrato vigente</td> </tr> <tr> <td>MISIONAL</td> <td>TAO</td> <td>Contrato vigente</td> </tr> <tr> <td>COMUNICACIONES</td> <td>PORTAL INSTITUCIONAL</td> <td>Contrato vigente</td> </tr> <tr> <td>GESTION DOCUMENTAL</td> <td>ALFANET</td> <td>Contrato vigente</td> </tr> <tr> <td>GESTION MÉDICA</td> <td>XIMIL</td> <td>Contrato vigente</td> </tr> <tr> <td>GESTIÓN ACADÉMICA</td> <td>SCHOOL PACK</td> <td>Contrato vigente</td> </tr> </table>	Categoría	Software	Cantidad de licencias	SISTEMA OPERATIVO	WINDOWS 10	150	SISTEMA OPERATIVO	SERVER	16	OFIMÁTICA	OFFICE 2016-2021	150	ANTIVIRUS	MCAFFEE	250	NOMINA	SIGEP	Contrato vigente	MISIONAL	TAO	Contrato vigente	COMUNICACIONES	PORTAL INSTITUCIONAL	Contrato vigente	GESTION DOCUMENTAL	ALFANET	Contrato vigente	GESTION MÉDICA	XIMIL	Contrato vigente	GESTIÓN ACADÉMICA	SCHOOL PACK	Contrato vigente	Se verifica la suscripción de los contratos en modalidad de OUTSOURCING para la vigencia 2025 de los aplicativos misionales y de apoyo.
Categoría	Software	Cantidad de licencias																																		
SISTEMA OPERATIVO	WINDOWS 10	150																																		
SISTEMA OPERATIVO	SERVER	16																																		
OFIMÁTICA	OFFICE 2016-2021	150																																		
ANTIVIRUS	MCAFFEE	250																																		
NOMINA	SIGEP	Contrato vigente																																		
MISIONAL	TAO	Contrato vigente																																		
COMUNICACIONES	PORTAL INSTITUCIONAL	Contrato vigente																																		
GESTION DOCUMENTAL	ALFANET	Contrato vigente																																		
GESTION MÉDICA	XIMIL	Contrato vigente																																		
GESTIÓN ACADÉMICA	SCHOOL PACK	Contrato vigente																																		
3	¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se cuenta con restricciones a nivel de dominios, antivirus y navegación, las cuales evitan las descargas e instalaciones de software no licenciado en la entidad, para el uso de software libre se realizan solicitudes al grupo de TICS el cual analiza dichos requerimientos y verifica la posibilidad de la instalación	Se evidenció que al tratar de hacer una instalación de software por parte de un funcionario no autorizado, se despliega el siguiente cuadro de dialogo. 																																	
4	¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El grupo TIC'S informa que el modelo SAAS (Software as a service), por lo tanto, las actualizaciones periódicas mantienen las versiones y licenciamientos vigentes.	De acuerdo a lo informado por el área de TICS, el software utilizado por la entidad está en modelo SAAS, el cual se actualiza periódicamente y permanece vigente de manera constante.																																	

		Para el caso de software antivirus este cuenta con una licencia de suscripción anualizada por lo cual se renueva con cada contrato suscrito Para el software del sistema operativo este se encuentra asociado al BIOS de los equipos, por lo cual al momento de dar de baja los equipos este software también es dado de baja y se encuentra vinculado al hardware, motivo por el cual no puede ser utilizado en otras, máquinas.	
--	--	---	--

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

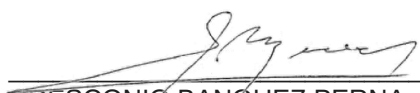
Se recomienda al área de TICS, continuar con el inventario de aplicaciones y realizar seguimientos periódicos a la instalación de software en cada sede

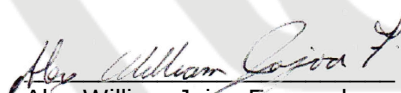
6. REPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR – DNDA

La circular 17 de 2011-DNDA. Señala: (...) La presente Circular tiene por objeto modificar el numeral 2 del título III de nuestra Circular 12 del 2 de febrero de 2007, aclarando “las condiciones para el recibo de la información”:

“La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo”.

En cumplimiento de lo establecido la oficina de control interno realizó a través de la página web www.derechodeautor.gov.co, el reporte de la información sobre el uso legal de software ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA.


CRESCONIO BANQUEZ PERNA
Asesor Control Interno
Fondo de Bienestar Social de la CGR


Alex William Jojoa Fernandez
Profesional Especializado G21
Grupo TIC'S